

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15800** ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil 3 de Alicante, con sede en Elche,

Anuncia: Que en el CONCURSO ABREVIADO 000471/2011, referente al concursado ECOLOGÍA FRÍO Y MEDIOAMBIENTE, S.L.U., CIF n.º B-53874343, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 2/5/12, se ha acordado lo siguiente:

1. Se deja sin efecto la fase de Convenio del presente concurso y se decreta la apertura de la fase de Liquidación.

3. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

4. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5. Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de 15 siguientes a la notificación, el plan de liquidación detallado previsto en el art. 148 LC. Si la complejidad del concurso lo justificara, de solicitarse por la administración concursal, podrá acordarse prórroga por plazo de igual duración

6. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Elche, 3 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120029507-1